



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO. QVARE
TAMARA VEDIS. ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNG.

En la Villa de Molina en día de febrero mil ochocientos y uno an
felo. D. D. D. Pedro Torf Maragona Alcaide de la P. S.
Consejo Al.º ordinario. D.º Torf Lopez y D.º Torf Amador
Receivos Consejo Justicia y rexim.º de esta dha. Villa y de mi
el En.º Comprocio D.º Manuel Martinéz de Esparza
e hizo presente la Carta orden.º del Excmo. D.º Marques
de Villa franca y lo.º Al.º dueño de esta dha. Villa (mi.º S.º)
que se tenora a la Carta dice así—

Carta. E sea de mi agrado que excojas el empleo de Al.º ordina
rio de esta Villa de y llanam.º en el teniente en el que
y excojas fubolas que combienes a mi Seabicio que es
al lado de D.º Pedro Torf Maragona para que con el de
do celo contribuyas al bien publico de esta mi villa.
Dio te que. m.º a.º Madrid 6. de febrero de 1803. = M.º
Marques = A.º D.º Manuel Martinéz de Esparza } Mo
lina

Cuya Carta suso inserta corresponde con su original
de que el infrascripto En.º lo fe.º e igualm.º de haber re
debuelto al mismo D.º Manuel. Ven su debida obediencia
cia y cumplim.º acordaron se lleve a puxo y debido efecto
quanto su excelencia ordena. Ven su V.º de go.º ante mi dha.
En.º le recibieron Taxam.º por D.º nro. S.º y a una S.º
de Caxa que hizo regun ord.º de que bien fiel y diligente
mente usara de dho. su oficio. y así beneficiado que fue
se puro en sus manos la baxa de Justicia que callaba